



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION



TRASLADO MESA CONTRATACIÓN EXPTE. 22/2017

La Mesa de Contratación celebrada el día 13 de Octubre de 2017 acordó lo siguiente:

“El objeto del presente acto es determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección y dar apertura a los sobres nº 3 de las ofertas presentadas para la adjudicación, por procedimiento abierto del SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE RECAMBIOS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO, (expte. nº 22/2017).

Por la Jefa de la Sección de Contratación se informa a los presentes que con fecha 29 de septiembre de 2017 tuvo lugar la apertura de los sobres nº 1 y que en tal acto se otorgó un plazo de tres días al único licitador para la subsanación de la documentación aportada.

Una vez comprobado que la subsanación requerida fue atendida en tiempo y forma, la Mesa, por unanimidad, acuerda admitir a la licitación, en el momento presente, dado que conforme a las previsiones del PACP, únicamente el licitador cuya oferta sea la más ventajosa habrá de aportar la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1, al licitador AUTO-RECAMBIO CECILIO S.L.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, se procede a la apertura de los sobres en cuestión con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR AUTO -RECAMBIO CECILIO S.L.

Documentación incluida:

Proposición económica ofertando el suministro con el siguiente descuento:

- 00,0000 % para piezas del Servicio Oficial de la Marca que no se comercialicen por el canal del Recambio libre.
- 25,0000 % para piezas que se comercialicen por el canal del recambio libre.

El Interventor Municipal indica que el licitador debe aclarar el descuento ofertado respecto de los materiales objeto de contrato, mediante la aportación de documento que distribuya en dos columnas, los materiales ofertados con 0% de descuento y los ofertados con el 25% de descuento.

La Mesa, a la vista de la redacción de la oferta, teniendo en cuenta que existe un único licitador y con la finalidad de tener un conocimiento concreto de la oferta efectuada, antes de la adjudicación que, en su caso, que se realice, acuerda, por unanimidad,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

otorgar un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación del requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Ayuntamiento, al licitador **AUTO -RECAMBIO CECILIO S.L.**, para que aclare su oferta, indicando la forma de aplicar los distintos descuentos propuestos, en relación a los distintos elementos objeto del presente contrato detallados en el Anexo I del PPTP. El referido documento se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).

Una vez aclarados estos extremos, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del Pliego de aplicación, se emitirá Informe de los Servicios Técnicos Municipales, todo ello previamente a formular propuesta al órgano de contratación”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 17 de octubre de 2017

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario de la Mesa de Contratación.